

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE

DIRECCIÓN GENERAL DE LOS CENTROS DE CONSERVACIÓN DE VIDA SILVESTRE

ANEXO TÉCNICO

“ADQUISICIÓN DE MATERIAL MÉDICO, ACCESORIOS Y SUMINISTROS MÉDICOS PARA EL BIENESTAR ANIMAL BAJO RESGUARDO DE LA CIUDAD DE MÉXICO”

I. Condiciones técnicas de la contratación

1. Nombre de la contratación:

“ADQUISICIÓN DE MATERIAL MÉDICO, ACCESORIOS Y SUMINISTROS MÉDICOS PARA EL BIENESTAR ANIMAL BAJO RESGUARDO DE LA CIUDAD DE MÉXICO.”

2. Antecedentes:

Como parte de las acciones en apoyo a la conservación integrada de las especies animales, esta Dirección General promueve la salud y bienestar de los cánidos y félidos que se encuentran bajo resguardo de la Ciudad de México, por mandato judicial, por lo cual es necesario contar con un adecuado suministro de materiales médicos para brindar atención médica de calidad a cada uno de los pacientes, y así tener un papel fundamental en el mantenimiento de la salud y el bienestar de los animales bajo cuidado profesional, siendo considerada uno de los aspectos más importantes en el manejo preventivo de especies. La Dirección General de los Centros de Conservación de Vida Silvestre (DGCCVS) tiene, entre sus responsabilidades, conservar y mantener el buen estado de salud —físico y mental— de los ejemplares silvestres resguardados en los Centros de Conservación de Vida Silvestre de la Ciudad de México. La nutrición se basa en un plan estratégico que considera, para la formulación de las dietas de cada individuo o grupo animal, su dieta en vida silvestre, anatomofisiología de su tracto gastrointestinal, demandas nutricionales específicas y etapa fisiológica.

3. Objeto de la contratación:

Como parte de las acciones de conservación integral de las especies animales, el objetivo principal es la adquisición de suministros médicos, que serán utilizados para promover la salud y el bienestar animal, de los cánidos y félidos a resguardo de la Ciudad de México, mediante la práctica médica preventiva a fin de mejorar la calidad de vida de estos animales y seres sintientes. Estos ejemplares requieren de un adecuado cuidado médico veterinario, siendo esencial el uso de insumos y accesorios médicos y de laboratorio.

4. Vigencia de la contratación:

La vigencia será a partir del día siguiente la notificación del fallo al 30 de noviembre del 2026.



5. Plazo, lugar y horario de la entrega:

Los bienes objeto de la presente adquisición deberán ser entregados en el almacén de la Dirección General de los Centros de Conservación de Vida Silvestre, ubicado en el Zoológico de Chapultepec, sito en Chivatito s/n, Primera Sección del Bosque de Chapultepec, acceso por Av. Chivatito, Colonia San Miguel Chapultepec, C.P. 11850, Alcaldía Miguel Hidalgo, Ciudad de México, Tel. 55 55 53 62 63, en un horario de 10:30 a 15:30 horas, a la atención de la MVZ. Xóchitl Ramos Magaña, Subdirectora Técnica de Zoológicos, quien validará la recepción de los bienes mediante la firma de conformidad en la nota de remisión correspondiente, de acuerdo con el calendario de entregas establecido en el presente Anexo Técnico.

SUB PARTIDA	DESCRIPCIÓN	PRESENTACIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	CLAVE CAMBS	DÍA	MES	AÑO	HORARIO DE ENTREGA
1	ACETATO DE AMONIO	Acetato de amonio. Grado biología molecular $\geq 98\%$. Fórmula química $\text{CH}_3\text{CO}_2\text{NH}_4$. Peso molecular 77.08 g/mol. Forma física: polvo/sólido. Número de referencia A1542. Número CAS: 631-61-8. Número MDL: MFCD00013066. Número CE: 211-162-9. Número identificación de sustancia química: Pub Chem SID 24890559. Frasco con 500 gramos	frasco	55	2541000014	13	10	2026	10:30 HRS. a 15:30 HRS
2	ACETATO DE AMONIO	Acetato de amonio. Grado biología molecular $\geq 98\%$. Fórmula química $\text{CH}_3\text{CO}_2\text{NH}_4$. Peso molecular 77.08 g/mol. Forma física: polvo/sólido. Número de referencia A1542. Número CAS: 631-61-8. Número MDL: MFCD00013066. Número CE: 211-162-9. Número identificación de sustancia química: Pub Chem SID 24890559. Frasco con 250 gramos	frasco	30	2541000014	13	10	2026	10:30 HRS. a 15:30 HRS.
3	BASE DE AGAR SANGRE	Base de Agar Sangre. Frasco con 450 g	frasco	10	2541000092	13	10	2026	10:30 HRS. a 15:30 HRS
4	BICARBONATO DE POTASIO	Bicarbonato de potasio. Grado reactivo. Fórmula química: KHCO_3 . Peso molecular: 100.12 g/mol. Número de referencia 237205. Número CAS: 298-14-6. Número MDL: MFCD00011402. Número identificación de sustancia química: PubChem SID 329752450. Forma física: polvo/sólido. Frasco con 500 gramos	frasco	10	2541000208	13	10	2026	10:30 HRS. a 15:30 HRS
5	BICARBONATO DE SODIO GRADO REACTIVO	Bicarbonato de sodio grado reactivo en sal. Con número de identificación química cas 144-55-8. Frasco con 500 gr	frasco	10	2541000208	13	10	2026	10:30 HRS. a 15:30 HRS
6	BOLSAS AMARILLAS PARA RPBI	Bolsas amarillas para RPBI capacidad 90 X 120 cm Bolsa con 50 piezas	bolsa	5000	2541001646	13	10	2026	10:30 HRS. a 15:30 HRS
7	BUFFER DE CARGA.	Buffer de carga. 6X TriTrack DNA Loading Dye. Composición: 10 mM Tris-HCl (pH 7.6), 0.03% bromophenol blue, 0.03% xylene cyanol FF, 0.15% orange G, 60% glycerol y 60 mM EDTA. Para DNA electroforesis y blotting. Número de referencia R1161.	caja	15	2541000188	13	10	2026	10:30 HRS. a 15:30 HRS



		Forma física: líquida. Caja con 5 tubos de 1ml cada uno							
8	BUFFER DE FOSFATO-CITRATO CON PERBORATO DE SODIO	Buffer de fosfato-citrato con perborato de sodio. Citrato de sodio a concentración de 0,05 M y perborato de sodio al 0,03%. Frasco con 100 capsulas	frasco	15	2541000188	13	10	2026	10:30 HRS. a 15:30 HRS
9	BUFFER TAE 50X	Buffer TAE 50X (Tris-acetato-EDTA). Para electroforesis en geles de agarosa y acrilamida. Concentración: 50X. Forma física: Solución. Número de referencia B49. Pub. No. MAN0011942. Frasco con 1 Litro de TAE 50X	frasco	15	2541000188	13	10	2026	10:30 HRS. a 15:30 HRS
10	CAJAS PETRI ESTÉRIL	Cajas petri estéril con 3 divisiones, desechable de 90 x 15mm. Caja con 500 piezas	caja	15	2541000802	13	10	2026	10:30 HRS. a 15:30 HRS
11	CALDO SELENITO	Caldo Selenito Frasco 450g	frasco	10	2541000802	13	10	2026	10:30 HRS. a 15:30 HRS
12	CÁMARA DE NEUBAUER	Cámara de Neubauer o hemocitómetro para realizar conteo células en un medio líquido. Empaquetado de manera individual	pieza	10	2541000216	13	10	2026	10:30 HRS. a 15:30 HRS.
13	CÁMARA PARA ELECTROFORESIS DE ACRÍLICO	Cámara para electroforesis de acrílico UV transparente con capacidad total de buffer de 150mL (ml) aproximadamente. Cámara en minigel y sistema horizontal (mini). Charola para gel con ranura para posicionar el peine. Modelo CS-SPAT. Tamaño de gel 48 x 75mm aprox. Capacidad total de buffer requerido 150mL aproximadamente. 1 cámara de electroforesis con capacidad de 150mL, electrodos, juego de cables, charola para gel y peines	unidad	10	2541000216	13	10	2026	10:30 HRS. a 15:30 HRS
14	CARBONATO DE SODIO ANHIDRO ≥99.5%	Carbonato de sodio anhidro ≥99.5% Granular, Grado Reactivo Presentación: frasco con 500 g. Con número de identificación química cas 497-19-8. Frasco con 500g	frasco	5	2541000978	13	10	2026	10:30 HRS. a 15:30 HRS.
15	CARBONATO DE SODIO, GRADO REACTIVO	Carbonato de sodio, grado reactivo. Con número de identificación química cas 497-19-8 Frasco con 500g	frasco	5	2541000978	13	10	2026	10:30 HRS. a 15:30 HRS
16	CAMPO QUIRÚRGICO HENDIDO	Campo de tela SMS, desechable, estéril, auto adherible. Paquete de 10 piezas de 50 x 70 cm	paquete	100	2541000212	13	10	2026	10:30 HRS. a 15:30 HRS.
17	CAMPO QUIRÚRGICO	Sábana de tela SMS, desechable, no estéril. Paquete de 10 piezas, de 90 x 180 cm	paquete	75	2541000212	13	10	2026	10:30 HRS. a 15:30 HRS
18	CAMPO QUIRÚRGICO	Campos quirúrgicos desechables no estériles, dimensiones de 95X95 cm. Bolsas con 10 piezas cada una	bolsa	75	2541000212	13	10	2026	10:30 HRS. a 15:30 HRS.
19	CATÉTER INTRAVENOSO (PUNZOCAT)	Catéter número # 14G x 2". Caja con 50 piezas	caja	75	2541000238	13	10	2026	10:30 HRS. a 15:30 HRS
20	CATÉTER INTRAVENOSO (PUNZOCAT)	catéter número # 16G x 2". Caja con 50 piezas	caja	75	2541000238	13	10	2026	10:30 HRS. a 15:30 HRS.
21	CATÉTER INTRAVENOSO (PUNZOCAT)	Cateter número # 18G x 1 1/4". Caja con 50 piezas	caja	75	2541000238	13	10	2026	10:30 HRS. a 15:30 HRS
22	CATETER INTRAVENOSO (PUNZOCAT)	Cateter número # 20G x 1 1/4". Caja con 50 piezas	caja	75	2541000238	13	10	2026	10:30 HRS. a 15:30 HRS



23	CATETER INTRAVENOSO	(Punzocat) # 22G x 1". Caja con 50 piezas	caja	75	2541000238	13	10	2026	10:30 HRS. a 15:30 HRS
24	CATETER INTRAVENOSO	(Punzocat) # 24G x 3/4". Caja con 50 piezas	caja	75	2541000238	13	10	2026	10:30 HRS. a 15:30 HRS
25	CEPILLO PARA DESINFECCIÓN PREQUIRÚRGICA	Impregnado con yodo povidona al 8 %. Desechable. Pieza	pieza	1000	2541000254	13	10	2026	10:30 HRS. a 15:30 HRS
26	CINTA TESTIGO	Cinta testigo para autoclave, Pieza.	pieza	30	2541000280	13	10	2026	10:30 HRS. a 15:30 HRS.
27	SUTURA ÁCIDO POLIGLICÓLICO RECUBIERTO DE ESTEARATO CÁLCICO Y POLICAPROLACTONA.	Rápida absorción. Calibre 0. Aguja 1/2 círculo. Hebra de 90 cm. Caja con 12 piezas	caja	50	2541000600	13	10	2026	10:30 HRS. a 15:30 HRS
28	SUTURA ÁCIDO POLIGLICÓLICO RECUBIERTO DE ESTEARATO CÁLCICO Y POLICAPROLACTONA.	Rápida absorción. Calibre 2. Aguja 1/2 círculo. Hebra de 90 cm. Caja con 12 piezas	caja	50	2541000600	13	10	2026	10:30 HRS. a 15:30 HRS
29	SUTURA ÁCIDO POLIGLICÓLICO RECUBIERTO DE ESTEARATO CÁLCICO Y POLICAPROLACTONA.	Rápida absorción. Calibre 2-0. Aguja 1/2 círculo. Hebra de 70 cm. Caja con 12 piezas	caja	50	2541000600	13	10	2026	10:30 HRS. a 15:30 HRS
30	SUTURA ÁCIDO POLIGLICÓLICO RECUBIERTO DE ESTEARATO CÁLCICO Y POLICAPROLACTONA.	Rápida absorción. Calibre 3-0. Aguja 1/2 círculo. Hebra de 70 cm. Caja con 12 piezas	caja	50	2541000600	13	10	2026	10:30 HRS. a 15:30 HRS
31	SUTURA ÁCIDO POLIGLICÓLICO RECUBIERTO DE ESTEARATO CÁLCICO Y POLICAPROLACTONA.	Rápida absorción. Calibre 4-0. Aguja 1/2 círculo. Hebra de 70 cm. Caja con 12 piezas	caja	50	2541000600	13	10	2026	10:30 HRS. a 15:30 HRS
32	SUTURA ÁCIDO POLIGLICÓLICO RECUBIERTO DE ESTEARATO CÁLCICO Y POLICAPROLACTONA.	Rápida absorción. Calibre 5-0. Aguja 1/2 círculo. Hebra de 70 cm. Caja con 12 piezas	caja	50	2541000600	13	10	2026	10:30 HRS. a 15:30 HRS.
33	SUTURA ÁCIDO POLIGLICÓLICO,	Calibre 0. Aguja 1/2 círculo, 36 mm. Hebra de 70 cm. Caja con 12 piezas	caja	50	2541000600	13	10	2026	10:30 HRS. a 15:30 HRS
34	SUTURA ÁCIDO POLIGLICÓLICO,	Calibre 1. Aguja 1/2 círculo, 36 mm. Hebra de 70 cm. Caja con 12 piezas	caja	50	2541000600	13	10	2026	10:30 HRS. a 15:30 HRS
35	SUTURA ÁCIDO POLIGLICÓLICO,	Calibre 2-0. Aguja 1/2 círculo, 26 mm. Hebra de 75 cm. Caja con 12 piezas	caja	50	2541000600	13	10	2026	10:30 HRS. a 15:30 HRS
36	SUTURA ÁCIDO POLIGLICÓLICO,	Calibre 3-0. Aguja 3/8 círculo, 19 mm. Hebra de 75 cm. Caja con 12 piezas	caja	50	2541000600	13	10	2026	10:30 HRS. a 15:30 HRS
37	SUTURA ÁCIDO POLIGLICÓLICO,	Calibre 4-0. Aguja 3/8 círculo, 19 mm. Hebra de 70 cm. Caja con 12 piezas	caja	50	2541000600	13	10	2026	10:30 HRS. a 15:30 HRS
38	SUTURA ÁCIDO POLIGLICÓLICO	Calibre 5-0. Aguja 3/8 círculo, 13 mm. Hebra de 45 cm. Caja con 12 piezas	caja	50	2541000600	13	10	2026	10:30 HRS. a 15:30 HRS
39	SUTURA ÁCIDO POLIGLICÓLICO	Calibre 6-0. Aguja 3/8 círculo, 8mm, espatulada. Hebra de 45 cm. Caja con 12 piezas	caja	50	2541000600	13	10	2026	10:30 HRS. a 15:30 HRS



40	SUTURA NYLON,	calibre 1. Aguja 3/8 círculo, 60 mm, reverso cortante. Hebra de 100 cm. Caja con 12 piezas	caja	50	2541000600	13	10	2026	10:30 HRS. a 15:30 HRS
41	SUTURA NYLON,	Calibre 2. Aguja 1/2 círculo. Hebra 90cm. Caja con 12 piezas	caja	50	2541000600	13	10	2026	10:30 HRS. a 15:30 HRS
42	SUTURA NYLON,	Calibre 3. Aguja 1/2 círculo. Hebra 90cm. Caja con 12 piezas	caja	50	2541000600	13	10	2026	10:30 HRS. a 15:30 HRS
43	SUTURA POLIDIOXANONA,	Calibre 0. Aguja 1/2 círculo. Hebra de 70 cm. Caja con 12 piezas	caja	50	2541000600	13	10	2026	10:30 HRS. a 15:30 HRS
44	SUTURA POLIDIOXANONA,	Calibre 2-0. Hebra de 70 cm. Caja con 12 piezas	caja	50	2541000600	13	10	2026	10:30 HRS. a 15:30 HRS
45	SUTURA POLIGLACTINA	Recubierta de estearato cálcico, de rápida absorción, calibre 0. Aguja 1/2 círculo. Hebra: 70 cm. Caja con 12 piezas	caja	50	2541000600	13	10	2026	10:30 HRS. a 15:30 HRS
46	SUTURA POLIGLACTINA	Recubierta de estearato cálcico, de rápida absorción, calibre 2-0. Aguja 1/2 círculo. Hebra: 70 cm. Caja con 12 piezas	caja	50	2541000600	13	10	2026	10:30 HRS. a 15:30 HRS.
47	SUTURA POLIGLACTINA	Recubierta de estearato cálcico, de rápida absorción, calibre 3-0. Aguja 1/2 círculo. Hebra: 70 cm. Caja con 12 piezas	caja	50	2541000600	13	10	2026	10:30 HRS. a 15:30 HRS
48	SUTURA POLIGLACTINA,	Calibre 0. Aguja 1/2 círculo. Hebra: 70 cm. Caja con 12 piezas	caja	50	2541000600	13	10	2026	10:30 HRS. a 15:30 HRS
49	SUTURA POLIGLACTINA,	Calibre 1. Aguja 1/2 círculo. Hebra: 70 cm. Caja con 12 piezas	caja	50	2541000600	13	10	2026	10:30 HRS. a 15:30 HRS
50	SUTURA POLIGLACTINA,	Calibre 2-0. Aguja 1/2 círculo. Hebra: 70 o 90 cm. Caja con 12 piezas	caja	50	2541000600	13	10	2026	10:30 HRS. a 15:30 HRS
51	SUTURA POLIGLACTINA,	Calibre 3-0. Aguja 1/2 círculo. Hebra: 70 cm. Caja con 12 piezas	caja	50	2541000600	13	10	2026	10:00 HRS a a 15:30 HRS
52	SUTURA POLIGLECAPRONE,	Calibre 0. Aguja 1/2 círculo. Hebra: 70 cm. Caja con 12 piezas	caja	50	2541000600	13	10	2026	10:00 HRS a a 15:30 HRS
53	SUTURA POLIGLECAPRONE,	Calibre 1. Caja con 12 piezas	caja	50	2541000600	13	10	2026	10:00 HRS a a 15:30 HRS
54	SUTURA POLIGLECAPRONE,	Calibre 2-0. Aguja 1/2 círculo. Hebra: 70 cm. Caja con 12 piezas	caja	50	2541000600	13	10	2026	10:00 HRS a a 15:30 HRS.
55	SUTURA POLIGLECAPRONE,	Calibre 3-0. Aguja 3/8 círculo. Hebra: 70 cm. Caja con 12 piezas	caja	50	2541000600	13	10	2026	10:00 HRS a a 15:30 HRS
56	SUTURA POLIGLECAPRONE,	Calibre 4-0. Aguja 3/8 círculo. Hebra: 45 cm. Caja con 12 piezas	caja	50	2541000600	13	10	2026	10:00 HRS a a 15:30 HRS
57	SUTURA POLIGLECAPRONE,	Calibre 5-0. Caja con 12 piezas	caja	50	2541000600	13	10	2026	10:00 HRS a a 15:30 HRS
58	TAPAS AUTOADHERIBLES	Tapas autoadheribles para placas de ELISA	caja	30	2541001066	13	10	2026	10:00 HRS a a 15:30 HRS
59	TAPÓN DE SILICÓN,	Para aguja de dardo para inyección remota. Paquete con 50 piezas	caja	20	2541001072	13	10	2026	10:00 HRS a a 15:30 HRS
60	TAPÓN PARA CATÉTER INTRAVENOSO.	Caja con 100 piezas	caja	30	2541001070	13	10	2026	10:00 HRS a a 15:30 HRS
61	TELA ADHESIVA	10 cm x 10 m. Rollo. Tubo con 3 rollos	tubo	50	2541001078	13	10	2026	10:00 HRS a a 15:30 HRS
62	TELA ADHESIVA	2.5 cm x 10 m. Rollo. Tubo con 12 rollos	tubo	50	2541001078	13	10	2026	10:00 HRS a a 15:30 HRS.
63	TELA ADHESIVA	5 cm x 10 m. Rollo. Tubo con 6 rollos	tubo	50	2541001078	13	10	2026	10:00 HRS a a 15:30 HRS
64	TERMÓMETRO DIGITAL CON PUNTA FLEXIBLE.	Termómetro digital con punta flexible.	pieza	35	2541001662	13	10	2026	10:00 HRS a a 15:30 HRS
65	TIMER PARA LABORATORIO	Timer para laboratorio con cuatro canales de uso simultaneo con selección de horas y	pieza	20	2541001090	13	10	2026	10:00 HRS a a 15:30 HRS



		minuto para cuenta regresiva y progresiva, con alarma y fijación con clip e imán.							
66	TINCIÓN DE EOSINA-NIGROSINA	Tinción de Eosina-nigrosina, solución colorante para la tinción de espermatozoides. Frasco 100 ml.	frasco	20	2541000978	13	10	2026	10:00 HRS a a 15:30 HRS
67	TINCIÓN DE EOSINA	Tinción de Eosina-nigrosina, solución colorante para la tinción de espermatozoides. Frasco 100 ml.	frasco	20	2541000978	13	10	2026	10:00 HRS a a 15:30 HRS
68	TINCIÓN DE PAPANICOLAOU	Tinción de Papanicolaou Colorante EA-50. Frasco 1 Litro	frasco	20	2541000978	13	10	2026	10:00 HRS a a 15:30 HRS
69	TINCIÓN DE PAPANICOLAOU COLORANTE OG-6.	Tinción de Papanicolaou Colorante OG-6. Frasco 1 Litro	frasco	6	2541000978	13	10	2026	10:00 HRS a a 15:30 HRS
70	TIOCIANATO DE GUANIDINA	Tiocianato de guanidina. Grado biología molecular. Fórmula química $\text{NH}_2\text{C}(=\text{NH})\text{NH}_2\cdot\text{HSCN}$. Número CAS 593-84-0. Peso molecular 118.16 g/mol. Número de referencia G9277. Número CAS 593-84-0. Número MDL: MFCD00013027. Número identificación de sustancia química: PubChem SID 24895367. Forma física: sólido/polvo. Frasco con 250 gramos	frasco	5	2541000978	13	10	2026	10:00 HRS a a 15:30 HRS.
71	TIRAS INDICADORAS DE PH	Tiras indicadoras de pH 0-14. Caja con 100 tiras	caja	25	2541001086	13	10	2026	10:00 HRS a a 15:30 HRS
72	TIRAS INDICADORAS PARA ORINA	Tiras Reactivas para Análisis de Orina, Frasco con 50 tiras.	frasco	29	2541001086	13	10	2026	10:00 HRS a a 15:30 HRS
73	TUBO CAPILAR PARA MICRO HEMATOCRITO,	Con heparina. Tubo con 100 piezas	tubo	20	2541001150	13	10	2026	10:00 HRS a a 15:30 HRS
74	TUBO CAPILAR PARA MICRO HEMATOCRITO,	Sin anticoagulante. Tubo con 100	tubo	20	2541001150	13	10	2026	10:00 HRS a a 15:30 HRS.
75	TUBO PARA RECOLECCIÓN DE SANGRE CAPILAR,	Con anticoagulante EDTA. 0.2-0.5 ml. Paquete con 200 piezas	paquete	50	2541001150	13	10	2026	10:00 HRS a a 15:30 HRS
76	TUBO PARA RECOLECCIÓN DE SANGRE CAPILAR,	Sin anticoagulante y gel separador 0.2-0.5 ml. Paquete con 200 piezas	paquete	50	2541001136	13	10	2026	10:00 HRS a a 15:30 HRS
77	TUBO PARA RECOLECCIÓN DE SANGRE,	Sin anticoagulante EDTA. 4 ml. Paquete con 100 piezas	paquete	50	2541001136	13	10	2026	10:00 HRS a a 15:30 HRS
78	TUBOS PARA CULTIVO CON TAPÓN DE BAQUELITA	Tubos para cultivo con tapón de baquelita con dimensiones de 22 x 175 mm con fondo plano	pieza	30	2541001140	13	10	2026	10:00 HRS a a 15:30 HRS
79	TUBOS PARA CULTIVO CON TAPÓN DE BAQUELITA	Tubos para cultivo con tapón de baquelita con dimensiones de 16 x 150 mm con fondo plano	pieza	20	2541001140	13	10	2026	10:00 HRS a a 15:30 HRS
80	TRIZMA BASE, GRADO REACTIVO	TRIZMA BASE, Grado reactivo. Con número de identificación química cas 77-86-1, con composición química $\text{C}_4\text{H}_11\text{NO}_3$. Frasco con 500 g	frasco	20	2541000900	13	10	2026	10:00 HRS a a 15:30 HRS
81	TRIS HCL	Tris HCL Fórmula química $\text{NH}_2\text{C}(\text{CH}_2\text{OH})_3 \cdot \text{HCl}$. Número CAS 1185-53-1. Peso molecular 157.6 g/mol. Número de referencia T3253. Número MDL: MFCD00012590. Número identificación de sustancia química: PubChem SID 24900119. Forma física: sólido/en polvo. Frasco 500 gramos	frasco	3	2541001504	13	10	2026	10:00 HRS a a 15:30 HRS



82	TRIZOL REAGENT	Trizol Reagent. Para extracción orgánica de RNA. Número de referencia 15596-026. Frasco para 100 reacciones. Frasco con 100 ml	frasco	20	2541000900	13	10	2026	10:00 HRS a a 15:30 HRS
83	TUBO CAPILAR S/ HEPARINA AZUL	Tubo Capilar S/ Heparina Azul. Tubo con 200 Piezas	tubo	50	2541001140	13	10	2026	10:00 HRS a a 15:30 HRS
84	TWEEN 20	TWEEN 20. Detergente Liquido. Frasco con 50 ml	frasco	50	2541001140	13	10	2026	10:00 HRS a a 15:30 HRS
85	VASELINA LÍQUIDA.	Bote de 1 litro	bote	50	2541001164	13	10	2026	10:00 HRS a a 15:30 HRS
86	VASO COPLIN	Vaso Coplin de polipropileno, 50 ml	pieza	50	2541001178	13	10	2026	10:00 HRS a a 15:30 HRS
87	VENDA ELÁSTICA AUTOADHERENTE	de 10 cm x 4.5 m.	pieza	1200	2541001180	13	10	2026	10:00 HRS a a 15:30 HRS
88	VENDA ELÁSTICA AUTOADHERENTE	de 5 cm x 4.5 m.	pieza	1101	2541001180	13	10	2026	10:00 HRS a a 15:30 HRS
89	VENDA ELÁSTICA.	Algodón y poliéster. 10 cm x 5 m.	pieza	1100	2541001180	13	10	2026	10:00 HRS a a 15:30 HRS
90	VENDA ELÁSTICA.	Algodón y poliéster. 5 cm x 5 m.	pieza	1000	2541001180	13	10	2026	10:00 HRS a a 15:30 HRS
91	VENDA DE YESO ACRÍLICO	de 5 x 4yd	pieza	500	2541001180	13	10	2026	10:00 HRS a a 15:30 HRS
92	VIALES DE CENTELLEO DE VIDRIO BOROSILICATADO	Viales de centelleo de vidrio borosilicatado con tapones de polipropileno blanco de 20 ml. Empaque con 500 piezas	empaque	20	2541001180	13	10	2026	10:00 HRS a a 15:30 HRS.
93	YODO POVIDONA	Yodo povidona al 8%. Bote de 120 ml	bote	29	2541001504	13	10	2026	10:00 HRS a a 15:30 HRS
94	XILOL REACTIVO	Xilol. Frasco 1 Litro	frasco	10	2541001730	13	10	2026	10:00 HRS a a 15:30 HRS
95	XYLENE CYANOL	Xylene Cyanol FF Fórmula química C25H27N2NaO6S2. Número CAS 2650-17-1. Peso molecular 538.61 g/mol. Número de referencia X4126. Número MDL: MFCD00019481. Número identificación de sustancia química: PubChem SID 57654732. Forma física: sólido/en polvo. Frasco 10 gramos	frasco	11	2541001730	13	10	2026	10:00 HRS a a 15:30 HRS

6. Calidad y Caducidad de los bienes

6.1 Calidad de los bienes

Los materiales e insumos que utilice **"EL PROVEEDOR"** / **"LA PROVEEDORA"** para cumplir con el presente contrato, deberán ser nuevos y de marca original, sin que dicha circunstancia lo faculte para reclamar un pago adicional por ese concepto. **"EL PROVEEDOR"** / **"LA PROVEEDORA"** será la única responsable de la utilización de las patentes, marcas, certificados de invención y todo lo relacionado con los derechos de propiedad industrial o intelectual deslindando de toda responsabilidad por su uso a **"LA SECRETARÍA"**.

6.2 Caducidad de los bienes

"LAS PARTES" convienen que **"EL PROVEEDOR"** será el único responsable de que los bienes objeto de la presente adquisición cumplan con las fechas de caducidad y/o consumo preferente correspondientes, garantizando una vigencia mínima doce meses contados a partir de la fecha de recepción por parte del área requirente, así como



durante la ejecución contractual y el periodo de garantía de cumplimiento. Asimismo, la fecha de caducidad o de consumo preferente incorporada por el fabricante en los productos no podrá ser modificada, alterada o remarcada bajo ninguna circunstancia.

7. Descripción del servicio:

Los bienes objeto de la presente adquisición se detallan en el **ANEXO 1**, mismo que forma parte integrante del presente Anexo Técnico, en el cual se establece la descripción técnica completa y precisa de las características y especificaciones de los bienes requeridos.

II. Condiciones administrativas de la contratación:

1. Obligaciones de “EL PROVEEDOR” / “LA PROVEEDORA” adjudicado:

- Contar con la capacidad de entregar los insumos a entera satisfacción del área requirente y conforme a las especificaciones del presente Anexo Técnico.
- Proveer en tiempo y forma todos los insumos requeridos; la recepción de los mismos se realizará por partida completa.
- Proporcionar toda la información y/o documentación relacionada con la presente contratación que en su momento requiera la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México.
- Liberar al Gobierno de la Ciudad de México de cualquier responsabilidad en materia laboral y de seguridad social en relación al personal que ocupe para el suministro.
- Responder por los defectos o vicios ocultos en los productos suministrados, durante o después de la entrega.
- No ceder, traspasar ni subcontratar los derechos y obligaciones derivados del contrato.

2. Nombre y cargo del servidor público del área responsable de administrar y verificar el cumplimiento del contrato:

Serán responsables de administrar el contrato: el MVZ M. en C. EMCV FS. Alberto Olascoaga Elizarraraz, Director del Zoológico de Chapultepec; MVZ, M. en C. Octavio López Fernández, Director del Zoológico de Los Coyotes; y MVZ Gabriela Uribe Acosta, Directora del Zoológico San Juan de Aragón; quienes verificarán el cumplimiento del contrato aplicable a las instalaciones y atribuciones a su cargo, coordinados por la MVZ, M. en C. Blanca Valladares Riveroll, Directora de Operación Científica y Técnica de la DGCCVS, y/o a quienes los suplan o sustituyan en el cargo.



3. Forma y términos en que se realizará la verificación de la entrega aceptación de los bienes:

La recepción, revisión y verificación de los bienes objeto de la presente adquisición se llevará a cabo al momento de su entrega física en el lugar establecido para tal efecto, por la MVZ. M. en C. Blanca Valladares Riveroll, Directora de Operación Científica y Técnica, o por quien legalmente la supla o sustituya en el cargo, quien verificará que los bienes entregados cumplan íntegramente con las especificaciones técnicas, condiciones de calidad, cantidad, presentación, empaque, etiquetado, fechas de caducidad y demás requisitos establecidos en el contrato, en el presente Anexo Técnico y en la propuesta adjudicada.

La recepción de los bienes no implicará aceptación automática de los mismos, toda vez que ésta quedará sujeta a la validación física y documental correspondiente por parte del área requirente y verificadora del contrato. En consecuencia, únicamente se tendrán por recibidos de conformidad aquellos bienes que cumplan total y satisfactoriamente con las características y condiciones requeridas por **"LA SECRETARÍA"**.

En caso de detectarse, durante el acto de entrega y verificación, bienes con defectos, daños, alteraciones, inconsistencias, incumplimiento en cantidades, deficiencias de calidad, caducidades inferiores a las requeridas, incumplimiento de especificaciones técnicas o cualquier otra irregularidad que contravenga lo establecido en el contrato y en el presente Anexo Técnico, el área verificadora procederá al rechazo inmediato de los bienes no conformes, asentando dicha circunstancia en la documentación correspondiente, así como en la nota de remisión o instrumento de recepción respectivo.

"EL PROVEEDOR" / "LA PROVEEDORA" será el único responsable de garantizar que los bienes entregados cumplan cabalmente con las condiciones contratadas, por lo que no procederá prórroga, plazo adicional, periodo de gracia, corrección posterior, sustitución diferida ni suspensión del cómputo contractual para subsanar incumplimientos detectados al momento de la entrega. En consecuencia, los bienes rechazados se tendrán por no entregados para todos los efectos legales y administrativos a que haya lugar.

Asimismo, el incumplimiento en la entrega de bienes conforme a las condiciones pactadas podrá dar lugar a la aplicación de penas convencionales, deductivas, rescisión administrativa o cualquier otra acción legal y administrativa procedente, en términos de la normatividad aplicable, el contrato respectivo y demás disposiciones vigentes aplicables en materia de adquisiciones de la Ciudad de México.

4. Forma de pago:

LA SECRETARÍA cubrirá el pago de manera mensual, dentro de los 20 (veinte) días naturales siguientes contados a partir de la fecha en que sea(n) entregada(s) la(s) factura(s) con la aprobación (sello y firma) del (la) administrador(a) del contrato o quien lo supla o sustituya en el cargo para que el (los) pago(s) proceda(n), misma que deberá acompañarse de acta entrega-recepción firmada por el (la) administrador(a) del contrato, o el suplente designado, en el que avale que los insumos fueron entregados a su entera satisfacción, para que el pago proceda.



El enlace administrativo en la Dirección General de los Centros de Conservación de Vida Silvestre, o quien lo supla o sustituya en el cargo, gestionará ante la Subdirección de Finanzas el trámite de pago, con la asistencia del (la) encargado(a) de la verificación del contrato.

El (la) encargado(a) de la verificación del contrato será el (la) encargado(a) de recibir la(s) factura(s) en el domicilio ubicado en: Calle Chivatito s/n, 1ª Sección del Bosque de Chapultepec, Col. San Miguel Chapultepec, Alcaldía Miguel Hidalgo, C.P. 11850, Ciudad de México; en días hábiles de lunes a viernes en horario de las 09:00 a las 17:00 horas, quien será el (la) encargado(a) de revisar que la(s) factura(s) cumpla(n) con los requisitos fiscales de acuerdo a la normatividad aplicable, así como aquellos de aceptación, y si la(s) factura(s) para pago esté(n) correcta(s), lo informará al (la) administrador(a) del contrato para que proceda a su validación con el sello y su firma.

En caso de que la(s) factura(s) entregada(s) presente(n) errores, el (la) administrador(a) del contrato con la asistencia del (la) encargado(a) de la verificación del contrato, o quien lo supla o sustituya en el cargo, dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes al de su recepción indicará a **"EL PROVEEDOR" / "LA PROVEEDORA"** adjudicado las deficiencias que deberá corregir; por lo que el procedimiento de pago reiniciará en el momento en que **"EL PROVEEDOR" / "LA PROVEEDORA"** adjudicado presente la(s) factura(s) corregida(s). El tiempo que **"EL PROVEEDOR" / "LA PROVEEDORA"** adjudicado utilice para la corrección de la documentación entregada derivado del proceso anterior, no se computará para efectos del pago de acuerdo.

Para efectos de contabilizar el plazo del pago a proveedores, se tendrá como recibida la(s) factura(s) o el documento que reúna los requisitos fiscales correspondientes, a partir de que **"EL PROVEEDOR" / "LA PROVEEDORA"** adjudicado los entregue a **"LA SECRETARÍA"** al momento de concluir la entrega total de los bienes conforme a los términos del contrato celebrado.

Asimismo, **"EL PROVEEDOR" / "LA PROVEEDORA"** adjudicado manifiesta su conformidad de que hasta en tanto no se cumpla con la verificación, supervisión y aceptación del suministro en los términos previstos en el contrato y su(s) anexo(s), estos no se tendrán por recibidos o aceptados por **"LA SECRETARÍA"**.

El pago de la entrega de los bienes quedará condicionado proporcionalmente al pago que deba efectuar a **"EL PROVEEDOR" / "LA PROVEEDORA"** adjudicado por concepto de penas convencionales y/o deducciones al pago.

El pago será efectuado mediante depósito vía banca electrónica a la cuenta bancaria que **"EL PROVEEDOR" / "LA PROVEEDORA"** adjudicado proporcione. El pago se realizará en Moneda Nacional.

5. Penas Convencionales:

Con base en el artículo 69 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, y numeral 5.13 DE PENAS CONVENCIONALES, de la CIRCULAR UNO 2024, **"LA SECRETARÍA"** podrá aplicar a **"EL PROVEEDOR" / "LA PROVEEDORA"** adjudicado sanciones en caso de que incurra en los siguientes supuestos:



- Si **"EL PROVEEDOR" / "LA PROVEEDORA"** adjudicado incumple en la calidad del suministro no acorde con los términos y condiciones pactados, **"LA SECRETARÍA"** le impondrá una pena equivalente al 2% (dos por ciento) del monto total de lo incumplido, por cada día hábil de atraso, desde el incumplimiento y hasta que **"EL PROVEEDOR" / "LA PROVEEDORA"** adjudicado cumpla con la obligación correspondiente, misma que se calculará sobre el importe total del suministro.
- Si **"EL PROVEEDOR" / "LA PROVEEDORA"** adjudicado incumple en cantidad insuficiente del suministro no acorde con los términos y condiciones pactados, **"LA SECRETARÍA"** le impondrá una pena equivalente al 2% (dos por ciento) del monto total de lo incumplido por cada día hábil de atraso, desde el incumplimiento y hasta que **"EL PROVEEDOR" / "LA PROVEEDORA"** adjudicado cumpla con la obligación correspondiente.
- Si **"EL PROVEEDOR" / "LA PROVEEDORA"** adjudicado incumple en los plazos de entrega del suministro, **"LA SECRETARÍA"** le impondrá una pena equivalente al 2% (dos por ciento) del monto total de lo incumplido, por cada día hábil de atraso, desde el incumplimiento hasta que **"EL PROVEEDOR" / "LA PROVEEDORA"** adjudicado cumpla con la obligación correspondiente.

El administrador del contrato calculará, aplicará y notificará por escrito a **"EL PROVEEDOR" / "LA PROVEEDORA"** adjudicado las deducciones al día hábil siguiente en que se determinen.

Las penas convencionales aplicarán sobre el valor total del suministro, sin considerar los impuestos que le apliquen. En ningún caso las penas convencionales podrán negociarse en especie.

El monto de las penas convencionales se descontará al **"EL PROVEEDOR" / "LA PROVEEDORA"** del importe facturado que corresponda a la operación específica de que se trate y se le liquidará solo la diferencia que resulte.

Cuando la suma de las penas convencionales alcance el 15% (quince por ciento) del monto total del contrato, antes de IVA, a los 5 (cinco) días hábiles siguientes que se registre dicha situación, se podrá llevar a cabo la rescisión del contrato.

En ningún caso deberá rebasarse el monto total de la garantía de cumplimiento del contrato y al llegar a su límite, deberá iniciarse la rescisión del contrato, conforme a lo establecido en la LADF y su Reglamento. En caso de que sea rescindido el contrato, no procederá el cobro de las penas convencionales, ni la contabilización de las mismas.



6. Garantía de Cumplimiento:

De conformidad con lo establecido en los artículos 70, 73 y 75 de la LADF y numeral 5.12 DE LAS GARANTÍAS, de la CIRCULAR UNO 2024, a fin de garantizar el debido cumplimiento fiel y exacto de todas y cada una de las obligaciones derivadas del contrato, así como para responder por la calidad de los insumos y cualquier otra responsabilidad en los términos señalados en el contrato, **"EL PROVEEDOR" / "LA PROVEEDORA"** adjudicado deberá entregar dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la fecha de firma del contrato, fianza de carácter indivisible expedida por una institución autorizada para ello a favor de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México, por una cantidad equivalente al 15% del monto total del contrato antes del I.V.A., la cual deberá mantener en vigor hasta la terminación de la vigencia del contrato.

La fianza deberá ser entregada en la Jefatura de Unidad Departamental de Contratos y Convenios de **"LA SECRETARÍA"** sita en Plaza de la Constitución No. 1 Piso 3, Col. Centro, C.P. 06060, Ciudad de México, en días hábiles dentro del horario de 09:00 a 14:00 y de 16:00 a 18:00 horas.

"EL PROVEEDOR" / "LA PROVEEDORA" adjudicado queda obligado a mantener vigente la fianza mencionada en tanto permanezca en vigor el contrato; en caso de que se otorgue prórroga y durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan, hasta que se dicte resolución definitiva que quede firme por autoridad competente, en la inteligencia de que dicha garantía solo podrá ser cancelada mediante autorización expresa y por escrito de **"LA SECRETARÍA"**.

Una vez cumplidas todas y cada una de las obligaciones que se deriven del contrato por parte de **"EL PROVEEDOR" / "LA PROVEEDORA"** adjudicado a entera satisfacción de **"LA SECRETARÍA"**, el (la) administrador(a) del contrato procederá inmediatamente a extender la constancia de cumplimiento de las obligaciones contractuales, para que **"EL PROVEEDOR" / "LA PROVEEDORA"** adjudicado dé inicio a los trámites para la cancelación de la garantía de cumplimiento.

7. Rescisión administrativa:

"LA SECRETARÍA" podrá rescindir administrativamente este contrato sin necesidad de declaración judicial previa, por el incumplimiento de cualquier obligación estipulada en el mismo por parte de **"EL PROVEEDOR" / "LA PROVEEDORA"**, misma que será notificada en forma personal a éste, de conformidad con el artículo 42 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal en relación con el artículo 63 y 64 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

"LA SECRETARÍA" rescindirá el contrato por cualquiera de las causas que a continuación se señalan, mismas que se mencionan en forma enunciativa más no limitativa:

- Cuando **"EL PROVEEDOR" / "LA PROVEEDORA"** no cumpla con el objeto del presente contrato;



- Incurra en cualquiera de los supuestos contenidos en el artículo 39 y 39 BIS de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal o en el artículo 49 fracción XV de la Ley de Responsabilidades Administrativas de la Ciudad de México;
- Se detecte incumplimiento de las obligaciones fiscales de **"EL PROVEEDOR" / "LA PROVEEDORA"**;
- Sea declarado en concurso mercantil;
- Subcontrate, ceda o traspase en forma total o parcial los derechos derivados del presente contrato, con excepción del derecho de cobro, mismo que tendrá que ser autorizado previamente por la Dirección General de Administración y Finanzas; si la aplicación de las penas convencionales llega a representar el 15% del monto a ejercer del presente contrato;
- Si se le atribuye la invasión de algún registro de propiedad industrial y/o patente con motivo del presente contrato; y
- En general cualquier otra causa imputable a **"EL PROVEEDOR" / "LA PROVEEDORA"** que lesione los intereses de **"LA SECRETARÍA"**.

"LA SECRETARÍA" podrá optar entre exigir el cumplimiento del presente contrato o bien declarar la rescisión administrativa del mismo; y si se da este último supuesto, la rescisión se iniciará dentro de los 5 (cinco) días hábiles siguientes a aquél en que se hubiere agotado el plazo para hacer efectivas las penas convencionales, exigiéndose en su caso la reparación de daños y perjuicios ocasionados.

8. Terminación anticipada:

"LAS PARTES" convienen que **"LA SECRETARÍA"** podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato, sin responsabilidad alguna, cuando concurran razones de interés general, caso fortuito o de fuerza mayor. Si éste fuera el caso, **"LA SECRETARÍA"** comunicará a **"EL PROVEEDOR" / "LA PROVEEDORA"** las razones que dieron origen a dicha terminación, para lo cual bastará una notificación por escrito con 15 (quince) días naturales de anticipación, sin aplicación de pena o sanción alguna.

De igual forma, en el supuesto de que durante la vigencia del presente contrato **"LA SECRETARÍA"** acredite que **"EL PROVEEDOR" / "LA PROVEEDORA"** no cumple con sus obligaciones fiscales, **"LA SECRETARÍA"** terminará anticipadamente este contrato, independientemente de la acción que le corresponda ejercer a las autoridades fiscales de la Ciudad de México por dicho concepto.

9. Modificaciones al Contrato:

LA SECRETARÍA" podrá acordar el incremento y/o disminución en la cantidad de los bienes solicitados mediante modificación al contrato vigente, sin limitación alguna, siempre y cuando sea conforme al precio pactado y las demás condiciones sean iguales a las inicialmente pactadas, de conformidad con lo establecido en el artículo 65 último párrafo de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.



Cualquier modificación o variación de los términos y condiciones pactados en el presente contrato deberán estipularse por escrito en un convenio, de conformidad con lo establecido en los artículos 65 último párrafo y 67 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

Cuando se efectúen modificaciones al contrato por incremento en las cantidades de bienes, **"EL PROVEEDOR" / "LA PROVEEDORA"** deberá entregar en el momento de la formalización del convenio modificatorio la actualización de la garantía de cumplimiento del contrato, que incluya las nuevas obligaciones.

No procederán modificaciones al contrato que impliquen incremento de precios, otorgamiento de anticipos, pagos progresivos, especificaciones y, en general, cualquier cambio que implique otorgar condiciones más ventajosas a favor de **"EL PROVEEDOR" / "LA PROVEEDORA"**, comparadas con las establecidas originalmente, de conformidad con lo establecido en el artículo 68 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

10. Confidencialidad de la información.

"EL PROVEEDOR" / "LA PROVEEDORA" se abstendrá de difundir, procesar o utilizar cualquier información protegida por la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México y cualquier otra normatividad aplicable en la materia.

"LAS PARTES" convienen que la información que llegue a conocimiento de cualquiera de ellas en el desarrollo del presente contrato no podrá ser divulgada, revelada o utilizada en ninguna forma, por ningún medio, a ninguna persona física o moral, ya en provecho propio o de terceros. Esta obligación se hará extensiva a los subordinados de las partes y/o prestadores de servicios profesionales. Queda totalmente prohibido a **"LAS PARTES"** reproducir, copiar, divulgar, exhibir o realizar cualquier otra actividad relacionada con datos personales, documentación o información en cuestión para fines distintos a los establecidos en el presente contrato.

"LA SECRETARÍA" podrá verificar la autenticidad o veracidad de los documentos solicitados, para asegurarse del cumplimiento de los requisitos establecidos y, que la descripción de los servicios ofertados, sean acordes a lo solicitado en las especificaciones técnicas del presente Anexo Técnico, así como que los proveedores no estén impedidos para participar en esta Licitación.

ELABORÓ

AUTORIZÓ

MVZ. BLANCA VALLADARES RIVEROLL
Directora de Operación Científica y Técnica

BIÓL. MARÍA ADRIANA FERNÁNDEZ ORTEGA
Directora General de los Centros de Conservación
de Vida Silvestre

ANEXO 1

ANEXO PARA LA “ADQUISICIÓN DE MATERIAL MÉDICO, ACCESORIOS Y SUMINISTROS MÉDICOS PARA EL BIENESTAR ANIMAL BAJO RESGUARDO DE LA CIUDAD DE MÉXICO”

SUB PARTIDA	DESCRIPCIÓN	PRESENTACIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
1	ACETATO DE AMONIO	Acetato de amonio. Grado biología molecular ≥98%. Fórmula química CH ₃ CO ₂ NH ₄ . Peso molecular 77.08 g/mol. Forma física: polvo/sólido. Número de referencia A1542. Número CAS: 631-61-8. Número MDL: MFCD00013066. Número CE: 211-162-9. Número identificación de sustancia química: Pub Chem SID 24890559. Frasco con 500 gramos	FRASCO	55
2	ACETATO DE AMONIO	Acetato de amonio. Grado biología molecular ≥98%. Fórmula química CH ₃ CO ₂ NH ₄ . Peso molecular 77.08 g/mol. Forma física: polvo/sólido. Número de referencia A1542. Número CAS: 631-61-8. Número MDL: MFCD00013066. Número CE: 211-162-9. Número identificación de sustancia química: Pub Chem SID 24890559. Frasco con 250 gramos	FRASCO	30
3	BASE DE AGAR SANGRE	Base de Agar Sangre. Frasco con 450 g	FRASCO	10
4	BICARBONATO DE POTASIO	Bicarbonato de potasio. Grado reactivo. Fórmula química: KHCO ₃ . Peso molecular: 100.12 g/mol. Número de referencia 237205. Número CAS: 298-14-6. Número MDL: MFCD00011402. Número identificación de sustancia química: PubChem SID 329752450. Forma física: polvo/sólido. Frasco con 500 gramos	FRASCO	10
5	BICARBONATO DE SODIO GRADO REACTIVO	Bicarbonato de sodio grado reactivo en sal. Con número de identificación química cas 144-55-8. Frasco con 500 gr	FRASCO	10
6	BOLSAS AMARILLAS PARA RPBI	Bolsas amarillas para RPBI capacidad 90 X 120 cm Bolsa con 50 piezas	BOLSA	5000
7	BUFFER DE CARGA.	Buffer de carga. 6X TriTrack DNA Loading Dye. Composición: 10 mM Tris-HCl (pH 7.6), 0.03% bromophenol blue, 0.03% xylene cyanol FF, 0.15% orange G, 60% glycerol y 60 mM EDTA. Para DNA electroforesis y blotting. Número de referencia R1161. Forma física: líquida. Caja con 5 tubos de 1ml cada uno	CAJA	15
8	BUFFER DE FOSFATO-CITRATO CON PERBORATO DE SODIO	Buffer de fosfato-citrato con perborato de sodio. Citrato de sodio a concentración de 0,05 M y perborato de sodio al 0,03%. Frasco con 100 capsulas	FRASCO	15
9	BUFFER TAE 50X	Buffer TAE 50X (Tris-acetato-EDTA). Para electroforesis en geles de agarosa y acrilamida. Concentración: 50X. Forma física: Solución. Número de referencia B49. Pub. No. MAN0011942. Frasco con 1 Litro de TAE 50X	FRASCO	15
10	CAJAS PETRI ESTÉRIL	Cajas petri estéril con 3 divisiones, desechable de 90 x 15mm. Caja con 500 piezas	CAJA	15
11	CALDO SELENITO	Caldo Selenito Frasco 450g	FRASCO	10
12	CÁMARA DE NEUBAUER	Cámara de Neubauer o hemocitómetro para realizar conteo células en un medio líquido. Empaquetado de manera individual	PIEZA	10
13	CÁMARA PARA ELECTROFORESIS DE ACRÍLICO	Cámara para electroforesis de acrílico UV transparente con capacidad total de buffer de 150mL (ml) aproximadamente. Cámara en minigel y sistema horizontal (mini). Charola para gel con ranura para posicionar el peine. Modelo CS-SPAT. Tamaño de gel 48 x 75mm aprox. Capacidad total de buffer requerido 150mL aproximadamente. 1 cámara de electroforesis con capacidad de 150mL, electrodos, juego de cables, charola para gel y peines	UNIDAD	10
14	CARBONATO DE SODIO ANHIDRO ≥99.5%	Carbonato de sodio anhidro ≥99.5% Granular, Grado Reactivo Presentación: frasco con 500 g. Con número de identificación química cas 497-19-8. Frasco con 500g	FRASCO	5
15	CARBONATO DE SODIO, GRADO REACTIVO	Carbonato de sodio, grado reactivo. Con número de identificación química cas 497-19-8 Frasco con 500g	FRASCO	5



16	CAMPO QUIRÚRGICO HENDIDO	Campo de tela SMS, desechable, estéril, auto adherible. Paquete de 10 piezas de 50 x 70 cm	PAQUETE	100
17	CAMPO QUIRÚRGICO	Sábana de tela SMS, desechable, no estéril. Paquete de 10 piezas, de 90 x 180 cm	PAQUETE	75
18	CAMPO QUIRÚRGICO	Campos quirúrgicos desechables no estériles, dimensiones de 95X95 cm. Bolas con 10 piezas cada una	BOLSA	75
19	CATÉTER INTRAVENOSO (PUNZOCAT)	Catéter número # 14G x 2". Caja con 50 piezas	CAJA	75
20	CATÉTER INTRAVENOSO (PUNZOCAT)	catéter número # 16G x 2". Caja con 50 piezas	CAJA	75
21	CATÉTER INTRAVENOSO (PUNZOCAT)	Cateter número # 18G x 1 1/4". Caja con 50 piezas	CAJA	75
22	CATETER INTRAVENOSO (PUNZOCAT)	Cateter número # 20G x 1 1/4". Caja con 50 piezas	CAJA	75
23	CATETER INTRAVENOSO	(Punzocat) # 22G x 1". Caja con 50 piezas	CAJA	75
24	CATETER INTRAVENOSO	(Punzocat) # 24G x 3/4". Caja con 50 piezas	CAJA	75
25	CEPILLO PARA DESINFECCIÓN PREQUIRÚRGICA	Impregnado con yodo povidona al 8 %. Desechable. Pieza	PIEZA	1000
26	CINTA TESTIGO	Cinta testigo para autoclave, Pieza.	PIEZA	30
27	SUTURA ÁCIDO POLIGLICÓLICO RECUBIERTO DE ESTEARATO CÁLCICO Y POLICAPROLACTONA.	Rápida absorción. Calibre 0. Aguja 1/2 círculo. Hebra de 90 cm. Caja con 12 piezas	CAJA	50
28	SUTURA ÁCIDO POLIGLICÓLICO RECUBIERTO DE ESTEARATO CÁLCICO Y POLICAPROLACTONA.	Rápida absorción. Calibre 2. Aguja 1/2 círculo. Hebra de 90 cm. Caja con 12 piezas	CAJA	50
29	SUTURA ÁCIDO POLIGLICÓLICO RECUBIERTO DE ESTEARATO CÁLCICO Y POLICAPROLACTONA.	Rápida absorción. Calibre 2-0. Aguja 1/2 círculo. Hebra de 70 cm. Caja con 12 piezas	CAJA	50
30	SUTURA ÁCIDO POLIGLICÓLICO RECUBIERTO DE ESTEARATO CÁLCICO Y POLICAPROLACTONA.	Rápida absorción. Calibre 3-0. Aguja 1/2 círculo. Hebra de 70 cm. Caja con 12 piezas	CAJA	50
31	SUTURA ÁCIDO POLIGLICÓLICO RECUBIERTO DE ESTEARATO CÁLCICO Y POLICAPROLACTONA.	Rápida absorción. Calibre 4-0. Aguja 1/2 círculo. Hebra de 70 cm. Caja con 12 piezas	CAJA	50
32	SUTURA ÁCIDO POLIGLICÓLICO RECUBIERTO DE ESTEARATO CÁLCICO Y POLICAPROLACTONA.	Rápida absorción. Calibre 5-0. Aguja 1/2 círculo. Hebra de 70 cm. Caja con 12 piezas	CAJA	50
33	SUTURA ÁCIDO POLIGLICÓLICO,	Calibre 0. Aguja 1/2 círculo, 36 mm. Hebra de 70 cm. Caja con 12 piezas	CAJA	50
34	SUTURA ÁCIDO POLIGLICÓLICO,	Calibre 1. Aguja 1/2 círculo, 36 mm. Hebra de 70 cm. Caja con 12 piezas	CAJA	50
35	SUTURA ÁCIDO POLIGLICÓLICO,	Calibre 2-0. Aguja 1/2 círculo, 26 mm. Hebra de 75 cm. Caja con 12 piezas	CAJA	50
36	SUTURA ÁCIDO POLIGLICÓLICO,	Calibre 3-0. Aguja 3/8 círculo, 19 mm. Hebra de 75 cm. Caja con 12 piezas	CAJA	50



37	SUTURA ÁCIDO POLIGLICÓLICO,	Calibre 4-0. Aguja 3/8 círculo, 19 mm. Hebra de 70 cm. Caja con 12 piezas	CAJA	50
38	SUTURA ÁCIDO POLIGLICÓLICO	Calibre 5-0. Aguja 3/8 círculo, 13 mm. Hebra de 45 cm. Caja con 12 piezas	CAJA	50
39	SUTURA ÁCIDO POLIGLICÓLICO	Calibre 6-0. Aguja 3/8 círculo, 8mm, espátulada. Hebra de 45 cm. Caja con 12 piezas	CAJA	50
40	SUTURA NYLON,	calibre 1. Aguja 3/8 círculo, 60 mm, reverso cortante. Hebra de 100 cm. Caja con 12 piezas	CAJA	50
41	SUTURA NYLON,	Calibre 2. Aguja 1/2 círculo. Hebra 90cm. Caja con 12 piezas	CAJA	50
42	SUTURA NYLON,	Calibre 3. Aguja 1/2 círculo. Hebra 90cm. Caja con 12 piezas	CAJA	50
43	SUTURA POLIDIOXANONA,	Calibre 0. Aguja 1/2 círculo. Hebra de 70 cm. Caja con 12 piezas	CAJA	50
44	SUTURA POLIDIOXANONA,	Calibre 2-0. Hebra de 70 cm. Caja con 12 piezas	CAJA	50
45	SUTURA POLIGLACTINA	Recubierta de estearato cálcico, de rápida absorción, calibre 0. Aguja 1/2 círculo. Hebra: 70 cm. Caja con 12 piezas	CAJA	50
46	SUTURA POLIGLACTINA	Recubierta de estearato cálcico, de rápida absorción, calibre 2-0. Aguja 1/2 círculo. Hebra: 70 cm. Caja con 12 piezas	CAJA	50
47	SUTURA POLIGLACTINA	Recubierta de estearato cálcico, de rápida absorción, calibre 3-0. Aguja 1/2 círculo. Hebra: 70 cm. Caja con 12 piezas	CAJA	50
48	SUTURA POLIGLACTINA,	Calibre 0. Aguja 1/2 círculo. Hebra: 70 cm. Caja con 12 piezas	CAJA	50
49	SUTURA POLIGLACTINA,	Calibre 1. Aguja 1/2 círculo. Hebra: 70 cm. Caja con 12 piezas	CAJA	50
50	SUTURA POLIGLACTINA,	Calibre 2-0. Aguja 1/2 círculo. Hebra: 70 o 90 cm. Caja con 12 piezas	CAJA	50
51	SUTURA POLIGLACTINA,	Calibre 3-0. Aguja 1/2 círculo. Hebra: 70 cm. Caja con 12 piezas	CAJA	50
52	SUTURA POLIGLECAPRONE,	Calibre 0. Aguja 1/2 círculo. Hebra: 70 cm. Caja con 12 piezas	CAJA	50
53	SUTURA POLIGLECAPRONE,	Calibre 1. Caja con 12 piezas	CAJA	50
54	SUTURA POLIGLECAPRONE,	Calibre 2-0. Aguja 1/2 círculo. Hebra: 70 cm. Caja con 12 piezas	CAJA	50
55	SUTURA POLIGLECAPRONE,	Calibre 3-0. Aguja 3/8 círculo. Hebra: 70 cm. Caja con 12 piezas	CAJA	50
56	SUTURA POLIGLECAPRONE,	Calibre 4-0. Aguja 3/8 círculo. Hebra: 45 cm. Caja con 12 piezas	CAJA	50
57	SUTURA POLIGLECAPRONE,	Calibre 5-0. Caja con 12 piezas	CAJA	50
58	TAPAS AUTOADHERIBLES	Tapas autoadheribles para placas de ELISA	CAJA	30
59	TAPÓN DE SILICÓN,	Para aguja de dardo para inyección remota. Paquete con 50 piezas	CAJA	20
60	TAPÓN PARA CATÉTER INTRAVENOSO.	Caja con 100 piezas	CAJA	30
61	TELA ADHESIVA	10 cm x 10 m. Rollo. Tubo con 3 rollos	TUBO	50
62	TELA ADHESIVA	2.5 cm x 10 m. Rollo. Tubo con 12 rollos	TUBO	50
63	TELA ADHESIVA	5 cm x 10 m. Rollo. Tubo con 6 rollos	TUBO	50
64	TERMÓMETRO DIGITAL CON PUNTA FLEXIBLE.	Termómetro digital con punta flexible.	PIEZA	35
65	TIMER PARA LABORATORIO	Timer para laboratorio con cuatro canales de uso simultáneo con selección de horas y minuto para cuenta regresiva y progresiva, con alarma y fijación con clip e imán.	PIEZA	20
66	TINCIÓN DE EOSINA-NIGROSINA	Tinción de Eosina-nigrosina, solución colorante para la tinción de espermatozoides. Frasco 100 ml.	FRASCO	20
67	TINCIÓN DE EOSINA		FRASCO	20
68	TINCIÓN DE PAPANICOLAOU	Tinción de Papanicolaou Colorante EA-50. Frasco 1 Litro	FRASCO	20
69	TINCIÓN DE PAPANICOLAOU COLORANTE OG-6.	Tinción de Papanicolaou Colorante OG-6. Frasco 1 Litro	FRASCO	6
70	TIOCIANATO DE GUANIDINA	Tiocianato de guanidina. Grado biología molecular. Fórmula química $\text{NH}_2\text{C}(=\text{NH})\text{NH}_2\text{-HSCN}$. Número CAS 593-84-0. Peso molecular 118.16	FRASCO	5



		g/mol. Número de referencia G9277. Número CAS 593-84-0. Número MDL: MFCD00013027. Número identificación de sustancia química: PubChem SID 24895367. Forma física: sólido/polvo. Frasco con 250 gramos		
71	TIRAS INDICADORAS DE PH	Tiras indicadoras de pH 0-14. Caja con 100 tiras	CAJA	25
72	TIRAS INDICADORAS PARA ORINA	Tiras Reactivas para Análisis de Orina, Frasco con 50 tiras.	FRASCO	29
73	TUBO CAPILAR PARA MICRO HEMATOCRITO,	Con heparina. Tubo con 100 piezas	TUBO	20
74	TUBO CAPILAR PARA MICRO HEMATOCRITO,	Sin anticoagulante. Tubo con 100	TUBO	20
75	TUBO PARA RECOLECCIÓN DE SANGRE CAPILAR,	Con anticoagulante EDTA. 0.2-0.5 ml. Paquete con 200 piezas	PAQUETE	50
76	TUBO PARA RECOLECCIÓN DE SANGRE CAPILAR,	Sin anticoagulante y gel separador 0.2-0.5 ml. Paquete con 200 piezas	PAQUETE	50
77	TUBO PARA RECOLECCIÓN DE SANGRE,	Sin anticoagulante EDTA. 4 ml. Paquete con 100 piezas	PAQUETE	50
78	TUBOS PARA CULTIVO CON TAPÓN DE BAQUELITA	Tubos para cultivo con tapón de baquelita con dimensiones de 22 x 175 mm con fondo plano	PIEZA	30
79	TUBOS PARA CULTIVO CON TAPÓN DE BAQUELITA	Tubos para cultivo con tapón de baquelita con dimensiones de 16 x 150 mm con fondo plano	PIEZA	20
80	TRIZMA BASE, GRADO REACTIVO	TRIZMA BASE, Grado reactivo. Con número de identificación química cas 77-86-1, con composición química C4H11NO3. Frasco con 500 g	FRASCO	20
81	TRIS HCL	Tris HCL Fórmula química NH ₂ C(CH ₂ OH) ₃ · HCl. Número CAS 1185-53-1. Peso molecular 157.6 g/mol. Número de referencia T3253. Número MDL: MFCD00012590. Número identificación de sustancia química: PubChem SID 24900119. Forma física: sólido/en polvo. Frasco 500 gramos	FRASCO	3
82	TRIZOL REAGENT	Trizol Reagent. Para extracción orgánica de RNA. Número de referencia 15596-026. Frasco para 100 reacciones. Frasco con 100 ml	FRASCO	20
83	TUBO CAPILAR S/ HEPARINA AZUL	Tubo Capilar S/ Heparina Azul. Tubo con 200 Piezas	TUBO	50
84	TWEEN 20	TWEEN 20. Detergente Liquido. Frasco con 50 ml	FRASCO	50
85	VASELINA LÍQUIDA.	Bote de 1 litro	BOTE	50
86	VASO COPLIN	Vaso Coplin de polipropileno, 50 ml	PIEZA	50
87	VENDA ELÁSTICA AUTOADHERENTE	de 10 cm x 4.5 m.	PIEZA	1200
88	VENDA ELÁSTICA AUTOADHERENTE	de 5 cm x 4.5 m.	PIEZA	1101
89	VENDA ELÁSTICA.	Algodón y poliéster. 10 cm x 5 m.	PIEZA	1100
90	VENDA ELÁSTICA.	Algodón y poliéster. 5 cm x 5 m.	PIEZA	1000
91	VENDA DE YESO ACRÍLICO	de 5 x 4yd	PIEZA	500
92	VIALES DE CENTELLEO DE VIDRIO BOROSILICATADO	Viales de centelleo de vidrio borosilicatado con tapones de polipropileno blanco de 20 ml. Empaque con 500 piezas	EMPAQUE	20
93	YODO POVIDONA	Yodo povidona al 8%. Bote de 120 ml	BOTE	29
94	XILOL REACTIVO	Xilol. Frasco 1 Litro	FRASCO	10
95	XYLENE CYANOL	Xylene Cyanol FF Fórmula química C ₂₅ H ₂₇ N ₂ NaO ₆ S ₂ . Número CAS 2650-17-1. Peso molecular 538.61 g/mol. Número de referencia X4126. Número MDL: MFCD00019481. Número identificación de sustancia química: PubChem SID 57654732. Forma física: sólido/en polvo. Frasco 10 gramos	FRASCO	11